ANALISIS FINAL

Contratista	**LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE ANTIOQUIA**	**Objeto**	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia de la liga de levantamiento de pesas de antioquia en desarrollo del programa de altos logros y liderazgo deportivo			
Contrato No.	**302 DE 2022**	**Fecha presentación ultimo informe**	**fecha inicio**	10/03/2022	**fecha final**	30/12/2022
Supervisor	DAVID TORRES MUÑOZ	202202003971				
Valor contrato	**$ 115.000.000**	17/06/2022				
Adición:	**$ -**	202202007143				
Valor + Adición	**$ 115.000.000**	5/10/2022				
Cifra control	**$ 78.815.122**		Cifra control (Pendiente)		$	3.986.459
Desembolsos	**$ 36.184.878**		**Total Rendiciones**		$	32.198.419
1	$ 13.427.008	22/04/2022	**Rendición 1**		$	8.296.128
2	$ 22.757.870	25/07/2022	**Rendicion 2**		$	23.902.291
				Porcentaje Participación		
				Liga	**Indeportes**	**Total**
			Presupuesto	$ -	$ 36.184.878	$ 36.184.878
			0	0	100%	100%

Observaciones

Rendicion No. 1:

1. La liga realiza solicitud de desembolso No. 1 por valor de $ 13.427.008 de los cuales rinde recursos por valor de $ 8.296.128 dejando un saldo a favor de $ 5.130.880, esto podra ser usado en otra solicitud de desembolso que la liga solicite mencionandolos de manera puntual.
2. Se autoriza segundo desembolso para liga antioqueña de levantamiento de pesas

Rendicion No. 2:

1. La liga realiza solicitud de desembolso No. 2 por valor de $ 22.757.870, cabe resaltar que se relaciono un presupuesto por valor de $ 27.888.750, la diferencia que se presenta con respecto a la solicitud obedece a $ 5.130.888, valor correspondiente a recursos no ejecutados en la solicitud de desembolso No. 1. Sin embargo la liga rinde recursos por una valor de $23.902.291 correspondiente a la solicitud de desembolso No. 2, los cuales deja un saldo sin ejecutar de $ 3.986.456. Este prodra ser utilizado en un proximo desembolso o de lo contrario se debera reintegrar.
2. La liga subsano todos las observaciones, se autoriza proximo desembolso.

Revisado por: **SANTIAGO DIAZ MONTOYA**
Revisor Cuentas

VoBo: **DAVID TORRES MUÑOZ**
Supervisor

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.081 de Mayo 17/68 – Nit.890.906.266-0

Medellín, 29 de septiembre de 2022

Radicado: R 202202007143
Fecha:05/10/2022 09:44:53.553
Asunto: 149 - COMUNICACION
Remitente:LIGA ANTIOQUEÑA DE
Destino:SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y

Señor
DAVID TORRES MUÑOZ
Metodólogo y Supervisor del Convenio
INDEPORTES ANTIOQUIA

Medellín

Cordial saludo.

Le estamos enviando documentación respectiva a la legalización del campeonato nacional sub-20 realizado en la ciudad de Manizales del 10 al 14 de Agosto.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- ✓ Chequeo de cumplimiento
- ✓ Copia presupuesto aprobado del evento.
- ✓ Comprobantes de Egreso por cada gasto realizado.
- ✓ Comprobante pago Retención en la Fuente (DIAN).
- ✓ Certificado de alojamiento y alimentación del hotel.
- ✓ Registro fotográfico de las diferentes actividades del evento.

Sin otro particular y atentos a dicho proceso, nos suscribimos.

Atentamente,

Roger Berrio.

ROGER Y. BERRIO B.
Presidente

Anexo
Radicado: R 20220200714 3
Fecha:05/10/2022 09:44:53.553
Asunto: 149 - COMUNICACION
Remitente:LIGA ANTIOQUEÑA DE
Destino:SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y

ENLACE DEL CONVENIO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17139146&isFromPublicArea=True&isModal=False

NÚMERO DE CONVENIO: **302 de 2022**

CONTRATANTE: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA- SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS**

ENTIDAD APOYADA: **LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**

NIT **890906266-0**

Las partes anteriormente mencionadas reconocen y aprueban el siguiente clausulado, el cual hace parte integral del convenio:

PRIMERA – OBJETO: Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Levantamiento Pesas de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.

SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Apoyar los procesos de fortalecimiento, desarrollo técnico y deportivo de las ligas deportivas de Antioquia, bajo los indicadores contemplados en el programa Antioquia Unida por el Potencial Deportivo, mediante la participación de las diferentes Ligas Deportivas de Antioquia, que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los deportistas de alto rendimiento y en proyección del Departamento para su participación en eventos nacionales e internacionales.

TERCERA – CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Además de las pactadas en el presente documento, también constituyen condiciones técnicas, impositivas, financieras y legales las indicadas en los estudios previos y todos los documentos generados durante el proceso de contratación que da origen al convenio.

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del convenio será de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($115000000),** los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- Desembolsar a la, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

- La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

- Una vez terminado el evento o necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

- La LIGA podrá tramitar los siguientes desembolsos con la autorización del supervisor, la cual estará avalada por los formatos F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión y se anexaran a los siguientes desembolsos.

- Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

- La liga podrá solicitar hasta el 100% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga.

- Los desembolsos se realizan en la cuenta bancaria bajo el nombre de la liga deportiva con la certificación previa.

QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos aquí pactados se imputarán a:

Número de CDP	Tipo de Gasto	Fuente de los recursos	Rubro	Valor
329	Inversión	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	2.43.4302.20.0-205128.2.3.2.02.02.009.13.	$115000000
			TOTAL	$115000000

SEXTA – PLAZO: Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2022.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA:** En virtud del Convenio, la entidad apoyada se obliga para con INDEPORTES ANTIOQUIA a desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la solicitud, los Estudios Previos y en especial las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.
2. Los recursos económicos aportados por INDEPORTES ANTIOQUIA para el desarrollo del objeto contractual serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las líneas de inversión presentadas en la propuesta inicial.
3. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán los dineros en el desarrollo de toda la actividad que garantice el óptimo desarrollo del objeto del Convenio, la integridad de los deportistas y las que propendan por la materialización del desarrollo de la misión de INDEPORTES ANTIOQUIA, durante el desarrollo del Convenio de fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia, durante el año 2022.
4. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán el pograma de Fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo, para participar con las diferentes Selecciones Antioquia en campeonatos nacionales e internacionales.
5. Las Ligas, deberán contar con los permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos.
6. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la entrega de cotizaciones de forma previa y de forma conjunta al proyecto que motiva el convenio con el fin de analizar la pertinencia frente al cumplimiento del objeto del mismo, y para verificar previamente que los presupuestos presentados son acordes a los precios del mercado, y así el supervisor pueda dar fe la correcta aplicación de los recursos.
7. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el traslado (aéreo y/o terrestre) a las sedes de los campeonatos de las diferentes selecciones Antioquia, e igualmente el traslado interno Hoteles-escenario deportivo-Hoteles.
8. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la estancia y pernoctación en la sede de los campeonatos, en condiciones dignas y descanso cómodo a las delegaciones.
9. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el apoyo nutricional integral en la competencia de las diferentes selecciones Antioquia, de forma saludable y que cumpla con las especificaciones mínimas teniendo en cuenta el tipo de deportista y el certamen a desarrollar.
10. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el fortalecimiento de la competitividad a través de implementación y equipamiento deportivo de desgaste o uso en competencia, garantizando materiales de calidad, excelentes acabados, de acuerdo a las necesidades y exigencias de cada disciplina deportiva.
11. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el adecuado desarrollo de los componentes necesarios para la participación de las delegaciones en los certámenes deportivos (Inscripciones, juzgamiento).
12. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informes en la rendición de cuentas con avances de la ejecución del Convenio e informe final de la ejecución, al finalizar las actividades, con evidencias tales como: fotografías, planillas de asistencia, videos, hojas de evaluación. Acompañados de la solicitud de desembolso y los parafiscales actualizados.
13. Comunicar de manera oportuna, al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, las circunstancias que surjan en el desarrollo del Convenio y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de los compromisos cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones.
14. Las Ligas Deportivas de Antioquia se obligan a entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para

desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).

15. Las Ligas Deportivas deberán entregar un completo Informe técnico, financiero y contable en la rendición de cuentas, por cada evento efectivamente realizado y ejecutado.
16. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del Convenio las Ligas Deportivas de Antioquia deberá entregar un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.
17. Las Ligas Deportivas de Antioquia ejecutarán el proyecto de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado por la Liga podrá no ser aprobado por el Supervisor del Convenio y será causal de terminación del mismo.
18. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.
19. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.
20. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informe detallado del presupuesto a invertirse, al igual que un Cronograma financiero de la inversión.
21. Las Ligas deportivas del departamento darán estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD APOYADA.

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.
2. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de cada uno de los pagos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.
3. Presentar dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del convenio, el informe final de actividades con registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio, soportes de facturas, equivalentes de factura o cuentas de cobro junto con la información del proveedor que suministró los elementos virtud de este convenio, resultados deportivos en el formato de calidad F-AT-26, si los hay, rendición de cuentas perteneciente al 100% de la ejecución final del Convenio
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.
5. Anexar a los informes la documentación mediante la cual se legalizan los recursos ejecutados mensualmente.
6. Las Ligas entregarán a discreción de INDEPORTES ANTIOQUIA, un completo informe sobre la entrega de los bienes y servicios de la Liga, de tal forma que la ejecución del objeto del Convenio y la entrega de los servicios inherentes a éste, sean medibles, cuantificables en cuanto a oportunidad calidad y cantidad.
7. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.
8. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.
9. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso destinado para cada evento, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.

OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

1. Indeportes Antioquia desembolsará los recursos del Convenio de conformidad a la forma de pago establecida.
2. Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del Convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del Convenio.
3. El Supervisor del Convenio deberá entregar los diseños y medidas de los logos que deberán tener los uniformes de los atletas, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.
4. El Supervisor del Convenio verificará la información entregada por la Liga, y la de cumplir con las condiciones establecidas; procederá a remitirla, de manera mensual, al Área Jurídica de Indeportes Antioquia, a efectos de que ésta sea publicada en el SECOP.
5. El Supervisor hará seguimiento a la página del SECOP, a efectos de que dicha información si esté publicada en la página de manera oportuna y corresponda a lo rendido por la Liga.
6. El Supervisor validará que el proyecto se ejecute de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado no será aprobado y el Convenio será terminado.

7. Verificar que las Ligas Antioqueñas presenten las garantías en los términos exigidos para dar inicio a la ejecución del Convenio, así como verificar las demás pólizas que se constituyan en relación con el presente Convenio.
8. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del Convenio.

OCTAVA – DOMICILIO DEL CONVENIO: para efectos legales el domicilio será el municipio de Medellín.

NOVENA– SUPERVISIÓN: La supervisión en el cumplimiento del convenio estará a cargo de un funcionario idóneo de Indeportes Antioquia y la misma debe consistir en: 1) Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas). 2) Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización, 3) Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista. 4) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5) Solicitar los informes pertinentes. 6) Hacer el acta de liquidación final del contrato. 7) Informar sobre cualquier posible incumplimiento contractual. Entre las demás obligaciones establecidas en la normativa que rige la materia, la cual estará a cargo del Subgerente de Deporte Asociado y Altos logros o de la persona que éste designe para tal fin.

DÉCIMA – DECLARACIÓN: LA ENTIDAD APOYADA declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en la consagrada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así como en ninguna otra causal de inhabilidad e incompatibilidad que establezca la Ley. Con todo, si una vez celebrado el Convenio le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

DÉCIMA PRIMERA – INDEPENDENCIA: La entidad apoyada es independiente de INDEPORTES ANTIOQUIA, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la Entidad, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: La ejecución del convenio podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes, previa verificación de una justa causa que así lo amerite debidamente certificada por el supervisor y avalada por la Jefe Asesora Jurídica de la Entidad.

DÉCIMA TERCERA– EFECTOS POST CONTRACTUALES: La entidad apoyada se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar INDEPORTES ANTIOQUIA, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las labores de este objeto contractual, sin que esto le represente costo adicional alguno el Instituto.

DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: en la terminación, modificación e interpretación unilateral del convenio, las partes se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 cuando apliquen de acuerdo con la naturaleza del convenio.

DÉCIMA QUINTA – INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES. MULTAS: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Convenio, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

(20%) del valor total del Convenio, y con una **vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del Convenio. Será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio** y con una **vigencia igual a su plazo y tres (3) años más**, contados a partir de la terminación del Convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Será por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos (200 smlmv) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio, donde los **asegurados** sean: **LA LIGA e INDEPORTES ANTIOQUIA y los beneficiarios: los terceros afectados y/o INDEPORTES ANTIOQUIA**.

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	*Porcentaje del Amparo y SMLMV*	*Vigencia*
Cumplimiento	*20%*	*30/06/2023*
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	*20%*	*30/12/2025*
Responsabilidad Civil extracontractual	*200 SMLMV*	*30/12/2022*

PARAGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. La entidad apoyada está obligada a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, LA ENTIDAD APOYADA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la ejecución del Convenio se requiere: a) El registro presupuestal del Compromiso. b) Que la ENTIDAD APOYADA presente la(s) garantía(s) exigida(s) y éstas sean aprobadas por INDEPORTES ANTIOQUIA cuando aplique. c) Que la ENTIDAD APOYADA entregue todos los documentos exigidos para la legalización del convenio. **PARÁGRAFO:** Una vez cumplidos los requisitos indicados se procederá a dar inicio al contrato.

VIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: de conformidad con la norma contractual la liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el la Entidad Apoyada e INDEPORTES ANTIOQUIA dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio o dentro de los términos señalados en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONVENIO: hacen parte integrante del convenio: 1. Los estudios previos y sus respectivos anexos. 2. El Pliego de Condiciones Definitivo, con sus respectivos anexos y adendas, cuando aplique. 3. La propuesta presentada por la ENTIDAD APOYADA. 4. Las actas internas que viabilizan la contratación 5. Los demás documentos generados en virtud del proceso y los documentos que se generen en virtud del Convenio.

VIGÉSIMA SEXTA – CONDICIONES ESPECIALES: El convenio se rige por los postulados del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y en caso de aplicar, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus respectivos decretos reglamentarios. LA ENTIDAD APOYADA **no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas o pagos de carácter laboral en razón del servicio aquí contratado**.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: INDEPORTES ANTIOQUIA, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los prejuicios que sufra INDEPORTES ANTIOQUIA, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

CADUCIDAD DEL CONVENIO: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá declarar la caducidad del convenio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

DÉCIMA SEXTA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: La Entidad Apoyada no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del convenio que se suscriba sin previo consentimiento escrito de INDEPORTES ANTIOQUIA.

DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: La Entidad Apoyada mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA – PROPIEDAD INTELECTUAL: La entidad Apoyada declara que todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del Convenio y en el uso de todas las herramientas y/o elementos de que se valga para su ejecución, non infringirá derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad industrial) de terceros, por lo cual, en caso de que cualquier tercero pretenda o ejercite cualquier acción en contra de INDEPORTES ANTIOQUIA por violación de cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual, aplicará lo acordado en la Cláusula de Indemnidad del Convenio.

La entidad apoyada declara conocer y aceptar que de la ejecución de las actividades que comprende el objeto y el alcance del Convenio, INDEPORTES ANTIOQUIA será el titular de la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales de los documentos, productos y entregables generados.

DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: Aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas como tal por medio de este acuerdo, especialmente aquellas relativas a condiciones comerciales, incluido más no limitado a listas de proveedores, bases de datos, tablas de precios, flujogramas y límites geográficos. Para los efectos del presente acuerdo, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por las Partes como información confidencial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes garantizan que en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus compromisos, actuarán de manera ética y diligente y no harán uso de información confidencial, ni de secretos empresariales de terceros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación que se asume en virtud de la presente Clausula permanecerá hasta que la información secreta o confidencial conserve las características establecidas en la Ley para recibir tal tratamiento.

Política de Tratamiento y Protección de Datos personales: En desarrollo del Contrato, una **Parte** podrá tener acceso de manera directa e indirecta a información de propiedad de la otra **Parte** y/o de sus usuarios, empleados, directivos, prestadores, operadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales; información que goza de protección especial atendiendo el grado de confidencialidad de la misma y lo regulado por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013

y el Decreto reglamentario 886 de Mayo 13 de 2014; por lo que se consagran como obligaciones especiales las siguientes:

Toda información otorgada es de propiedad exclusiva de su titular o de sus usuarios, operadores, empleados, directivos, prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales. En consecuencia, las **Partes** no utilizarán esta información para su propio uso o el de terceros, sin autorización previa y escrita.

Las **Partes** se obligan a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí o para otra persona natural o jurídica la información que le ha sido entregada con ocasión del Contrato, o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad de la otra **Parte** y/o cualquiera de sus Usuarios, Operadores, Empleados, Directivos, Prestadores y/o cualquier otra persona natural o jurídica de quien posea datos personales.

Manejo de Datos Personales y Habeas Data: Las **Partes** asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión a este Contrato, por lo tanto, se obligan a adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, y cualquier otra norma que las modifique o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, deberán adoptar, entre otras las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde con la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del Contrato.

La **Parte** que incumpla con lo acá estipulado indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra **Parte** como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma.

Las **Partes** reconocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Las **Partes** reconocen el derecho que tienen de auditar el cumplimiento de las normas citadas en los términos previstos en el Contrato. Es obligación de las **Partes** de informar una a la otra acerca de cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este Contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula, se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el debido tratamiento por los datos personales y, en consecuencia, será considerada como justa causa para la terminación del Contrato. Adicionalmente la **Parte** que incumpla será llamada en garantía cuando quiera que terceros presenten o interpongan alguna reclamación o requerimiento por lo acá establecido.

VIGÉSIMA – RELACIÓN LABORAL: de la suscripción del convenio no surge ninguna relación laboral con el personal que la entidad apoyada destine para la ejecución de las actividades contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA – PRESTACIONES SOCIALES: será por cuenta de LA ENTIDAD APOYADA el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de prestaciones sociales que se causen con el personal que el mismo designe para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, con fundamento en las normas legales vigentes en el momento de celebración del contrato y de las que expidan durante su vigencia, además deberá certificar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003.

VIGÉSIMA SEGUNDA – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONVENIO: Para la ejecución del Convenio de Apoyo a favor del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:(1) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal:** Cubrirá a INDEPORTES ANTIOQUIA los perjuicios directos derivados del a) incumplimiento total o parcial del Convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la entidad apoya. b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo será por **una cuantía equivalente al veinte por ciento**

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	BANCO GNB SUDAMERIS	Corriente	101040459

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ROGER YOHANY BERRIO BUILES* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2022 7:37:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MAURICIO PINZÓN BOTERO* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2022 8:26:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3442692_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3442692_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Unidad de contratación SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS

Proceso de Contratación CONVENIOS DE APOYO 2022

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 115.000.000 COP

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3442692
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26/01/2022 11:42:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	302 DE 2022
Objeto del contrato	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Levantamiento Pesas de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	7 horas de tiempo transcurrido *(10/03/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES ANTIOQUIA **INDEPORTES -INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA** 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Medellín

Información del Proveedor contratista

Compradores Proveedores **LIANPESAS**

Número de documento 890906266

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
Personería Jurídica No.081 de Mayo 17/68 – Nit.890.906.266-0

CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL SUB-20
MANIZALES 10 AL 14 DE AGOSTO

ITEM	CONCEPTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	PARA 20 DEPORTISTAS 3 ENTRENADORES 1 DELEGADO 1 PSICOLOGA 4 NOCHES	HOTEL REGINE TOTAL $12.400.000	HOTEL PORTAL DE MILAN TOTAL $26.832.700	HOTEL CASA GALVEZ TOTAL $19.099.500
TRANSPORTE TERRESTRE	25 PASAJEROS MEDELLIN-MANIZALES-MEDELLIN	LOPEZ MOLINA TOTAL $3.500.000	AS TRANSPORTES TOTAL $ $4.100.000	SENDEROS TOTAL $ $4.200.000
TRASPORTE INTERMUNICIPAL	10 PASAJEROS TURBO-MEDELLIN-TURBO	SOTRAURABA 10 DEPORTISTAS *$ 73.000 POR 2 TRAYECTOS TOTAL $ 1.460.000	COTRASSUROCCIDENTE 10 DEPORTISTAS *$ 75.000 POR 2 TRAYECTOS TOTAL $ 1.500.000	GOMEZ HERNANDEZ 10 DEPORTISTAS *$ 76.000 POR 2 TRAYECTOS TOTAL $ 1.520.000
UNIFORMES	**PARA 20 DEPORTISTAS 3 ENTRENADOR Y 1 DELEGADO 1 PSICOLOGA**	TRUSAS COSSIO $7.525.000	GERMAN GUARNIZO $7.835.000	EOS $10.561.250
HIDRATACION	**PARA 20 DEPORTISTAS 3 ENTRENADORES 2 VECES POR DEPORTISTA POR 5 DIAS**	MAKRO 230 BOTELLAS*$2.625 $603.750	EXITO 230 BOTELLAS*$2.950 $678.500	JUMBO 230 BOTELLAS*$2.990 $687.700
INSCRIPCIONES	**PARA 20 DEPORTISTAS 3 ENTRENADOR 1 DELGADO**	FEDEPESAS VR. UNIT.$100.000 TOTAL $2.400.000		
		Cotización seleccionada $27.888.750		

ROGER BERRIO.

ROGER Y. BERRIO B.
Presidente

DEPORTE: Levantamiento de Pesas
GENERO: Femenino y Masculino
MODALIDAD: __Arranque, envión y total
COMPETENCIA: Campeonato Nacional sub 20 Manizales-Caldas
FECHA: 10 al 14 de agosto de 2022
SEDE: Manizales, Caldas
ENTRENADOR (es) _Mónica Picón, Jairo Aníbal Cossío, Luis Carlos Santamaría, Juan Ruiz Morelos

I- RELACIÓN DE ATLETAS PARTICIPANTES

Sin categoría _____ Reserva___ Equipo__ Nacional ____Ascenso ____ Avanzado __x__ Elite_x___

ATLETA ANTIOQUEÑO	PRUEBA	MARCA, TIEMPO, LUGAR O PUNTAJE	N° MEDALLAS GANADAS			
			ORO	PLATA	BRONCE	OTRO LUGAR
Jhoishy Misperuza	Arranque , envión y total	Arranque 66 Kg, envión 77 Kg. Total 143 Kg			3	
Yara Coneo	Arranque , envión y total	Arranque 76 Kg, Envión 99 Kg, total 175 Kg		3		
Yaira Silgado	Arranque , envión y total	Arranque 85 Kg, envión 103 Kg. Total 187 Kg	2	1		
Marithza Osorio	Arranque , envión y total	Arranque 75 Kg. Envión 102 Kg. Total 178 Kg	1	2		
María Lemus	Arranque , envión y total	Arranque 88 Kg. Envion 100 Kg. Total 188 Kg.			3	
Maria Fernanda Mena	Arranque , envión y total	Arranque 96 Kg. Envión 116 Kg. Total 212 Kg		3		
Yaira Sofía Tisforod	Arranque , envión y total	Arranque 103 Kg. Envión 115 Kg. Total 218 Kg	3			

Daniel Alejandro Arrieta	Arranque , envión y total	Arranque 107 Kg. Envión 129 Kg. Total 236 Kg.	3			
Luis Alfonso Blandon	Arranque , envión y total	Arranque 111 Kg. Envión 135 Kg. Total 246 Kg		3		
Angel Daniel Cuesta	Arranque , envión y total	Arranque 127 Kg. Envión 150 Kg. Total 277 Kg	3			
Jokser Manuel Albonoz	Arranque , envión y total	Arranque 130 Kg. Envión 170 Kg. Total 300 Kg	3			
Jhon Thaylor Seña	Arranque , envión y total	Arranque 144 Kg. Envión 176 Kg. Total 320 Kg		3		
Sergio Alezander Muñoz	Arranque , envión y total	Arranque 153 Kg. Envión 180 Kg. Total 333Kg	3			
James Hamburger Gallego	Arranque , envión y total	Arranque 150 Kg. Envión190 Kg. Total 340 Kg	3			
Jhon Mario Martinez Robledo	Arranque , envión y total	Arranque 135 Kg, Envión 1765 Kg. Total 310 Kg		3		
SUBTOTAL:			21	18	6	

Femenino

N° MEDALLAS GANADAS ANTIOQUIA				**N° MEDALLAS GANADAS VALLE** *Palmira				**N° MEDALLAS GANADAS BOGOTA**				**N° MEDALLAS GANADAS OTRAS REGIONES (ESPECIFICAR DEPARTAMENTO)**					**TOTAL MEDALLAS EN DISPUTA**			
O	**P**	**B**	**SUB TOTAL**	**O**	**P**	**B**	**SUB TOTAL**	**O**	**P**	**B**	**SUB TOTAL**	**DPTO**	**O**	**P**	**B**	**SUB TOTAL**	**O**	**P**	**B**	**SUB TOTAL**

6	9	6	21	6			6	3			3	Club bosques andica	3	8	1	12	30	30	18	N/A

Masculino

N° MEDALLAS GANADAS ANTIOQUIA				N° MEDALLAS GANADAS VALLE *Palmira				N° MEDALLAS GANADAS BOGOTA				N° MEDALLAS GANADAS OTRAS REGIONES (ESPECIFICAR DEPARTAMENTO)					TOTAL MEDALLAS EN DISPUTA			
O	**P**	**B**	**SUB TOTAL**	**O**	**P**	**B**	**SUB TOTAL**	**O**	**P**	**B**	**SUB TOTAL**	**DPTO**	**0**	**P**	**B**	**SUB TOTAL**	**0**	**P**	**B**	**SUB TOTAL**
15	9		24	6	3		9	0	1	2	3	Bolivar	4	2	0	6	30	27	24	N/A

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL ATLETA (as) O EQUIPO SEGÚN PRONOSTICOS PRE - COMPETENCIA. (Marca, tiempo, puntaje, lugar)

Los deportistas que participaron tanto en la rama femenina como masculina, presentaron un buen desarrollo a nivel competitivo dentro de la competencia. Todos los deportistas realizaron las marcas que se encontraban dentro de la planificación que se deseaba obtener

II- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

1. PARTICIPANTES (No. Países, Ligas, Departamentos, Deportistas) y nivel mostrados.

PAIS, LIGA, CLUB, ETC	DEPORTISTA (Deportes Individuales)	LUGAR	NIVEL
FEMENINO			
Antioquia	7	1	
Club Bosques Andica	7	2	
Diego Salazar	4	3	
Spartanus	5	4	

Bogotá	4	5	
Boyacá	4	6	
Cartago	2	7	
Tulua	2	8	
Club Monserrate	2	9	
Magdalena	2	10	
Club Victoriosas	1	11	
Puerto Gaitán	1	12	
Club Futuras Estrellas	1	13	
Club Carlos Andica	1	14	
Club Strong	1	15	
		TOTAL 46	
Masculino			
Antioquia	8	1	
Club Monserrate	5	2	
Puerto Gaitán	4	3	
FF.AA	4	4	
Spartanus	5	5	
Club Orión Imderclub	5	6	
Bogotá	4	7	
Bolivar	4	8	
Palmira	3	9	
Bosques Club Andica	4	10	
Club Futuras Estrellas	3	11	
Diego Salazar	2	12	
Cartago	2	13	
Club Amigo de las P	1	14	
Club San Jose	1	15	
Nimaima	1	16	
Club Carlos Caballero	1	17	
Club Carlos Andica	1	18	
		TOTAL	

2. JUZGAMIENTO (Valoración)

Los Jueces nacionales presentaron un correcto desempeño en sus labores, siendo estas asertivas al momento de tomar decisiones.

3. ESCENARIOS E IMPLEMENTACION

El escenario de competición fue muy organizado por parte de la federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, la implantación que se utilizó fue de marca Eleiko, la cual es la implementación de más alta calidad en Levantamiento de Pesas Olímpico

III. - EVALUACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados de esta competencia reflejan el buen desempeño de los deportistas. Esta competencia era clasificatoria para el campeonato panamericano juvenil, fueron 8 los deportistas seleccionados: Maria Fernanda Mena, Yaira Sofía Tisforod, Daniel Arrieta, Angel Daniel Cuesta, Jokser Manuel Albonoz, Alexander Muñoz, James Hamburgor y Jhon Mario Martinez

IV. - SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

A pesar de que los deportistas seleccionados para el campeonato Panamericano Juvenil son en mayoría del departamento de Antioquia, no se convocó ningún entrenador del departamento para el acompañamiento y preparación de la misma.

Firma del Entrenador

LUIS SANTAMARIA
FIRMA ENTRENADORES LIGA

ROGER BERRIO
FIRMA DEL PRESIDENTE

_____DAVID TORRES _____
METODOLOGO (a) (Nombre)

FECHA DE ENTREGA: 24 de septiembre de 2022

INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS A LIGAS	F-CA-66

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Liga deportiva:	LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
2. Nombre del evento.	CAMPEONATO NACIONAL SUB 20 Y CHEQUEO SELECTIVO JUEGOS SURAMERICANOS MAYORES
3. Sede del evento:	MANIZALES
4. Departamento:	CALDAS
5. Municipio:	MEDELLIN

6. Fecha evento			
DD /	MM /	AAAA	
10	8	2022	

7. Valor del evento:	$22.757.870
8. Valor Cofinanciación Liga:	$0
9. Contrato No:	302
10. Valor Cofinanciación Indeportes :	$22.757.870

11. Fecha Inicio				12. Fecha Terminación		
DD /	MM /	AAAA		DD /	MM /	AAAA
10	3	2022		30	12	2022

2. ENTIDADES COFINANCIADORAS DE RECURSOS

1. Propios:	$ -	2. Indeportes:	$ 22.757.870
3. Coldeportes:	$ -	4. Empresa privada:	$ -
5. Otros recursos:	$ -	6. Valor total evento:	$ 22.757.870

4. ASPECTOS LEGALIZACIÓN CONTRATO

FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE									DATOS DEL COMPROBANTE DE EGRESO						
Línea de Inversión Aprobada (según contrato y estudios previos)	Proveedor	Nit. Ó cédula	Concepto	Nº Fra.	Fecha Expedición Fra.	Vr. Base Fra.	Vr. Iva Fra.	Vr. Total Fra.	Egresos No.	Girado a	Vr. Del Gasto Incluido IVA	Retención en la Fuente	Retención de Iva	Otras retenciones	Valor pagado
ALIMNETACION	CASA GRANDE	1053803248-1	ALIMENTACION	104906	11/08/2022	$ 39.000	$ -	$ 39.000	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 39.000		$ -	$ -	$ 39.000
ALIMNETACION	CASA GRANDE	1053803248-2	ALIMENTACION	104966	12/08/2022	$ 429.000	$ -	$ 429.000	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 429.000		$ -	$ -	$ 429.000
ALIMNETACION	CASA GRANDE	1053803248-1	ALIMENTACION	104938	12/08/2022	$ 273.000	$ -	$ 273.000	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 273.000		$ -	$ -	$ 273.000
ALIMNETACION	CASA GRANDE	1053803248-1	ALIMENTACION	104928	11/08/2022	$ 376.500	$ -	$ 376.500	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 376.500		$ -	$ -	$ 376.500
ALIMNETACION	CASA GRANDE	1053803248-1	ALIMENTACION	104976	13/08/2022	$ 435.500	$ -	$ 435.500	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 435.500		$ -	$ -	$ 435.500
ALIMNETACION	CASA GRANDE	1053803248-1	ALIMENTACION	105024	13/08/2022	$ 450.000	$ -	$ 450.000	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 450.000		$ -	$ -	$ 450.000
ALIMNETACION	CASA GRANDE	1053803248-1	ALIMENTACION	104902	11/08/2022	$ 429.000	$ -	$ 429.000	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 429.000		$ -	$ -	$ 429.000
ALIMNETACION	CASA GRANDE	1053803248-1	ALIMENTACION	105032	14/08/2022	$ 457.500	$ -	$ 457.500	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 457.500		$ -	$ -	$ 457.500
ALIMNETACION	CASA GRANDE	1053803248-1	ALIMENTACION	104866	10/08/2022	$ 370.500	$ -	$ 370.500	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 370.500		$ -	$ -	$ 370.500
INSCRIPCIONES	FEDEPESAS	890480912-1	INCRIPCIONES	FEF106	16/08/2022	$ 2.400.000	$ -	$ 2.400.000	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 2.400.000		$ -	$ -	$ 2.400.000
HIDRATACION	TIENDAS ARA	900480569-1	HIDRATACION	8901630334	11/08/2022	$ 14.240	$ -	$ 14.240	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 14.240	$ -	$ -	$ -	$ 14.240
HIDRATACION	TIENDAS ARA	900480569-1	HIDRATACION	8901631200	12/08/2022	$ 130.050	$ -	$ 130.050	2812	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 130.050	$ -	$ -	$ -	$ 130.050

UNIFORMES	TRUSAS COSSIO	43077988	UNIFORMES	125	23/08/2022	$ 7.328.000	$ -	$ 7.328.000	2817	NANCY SANCHEZ	$ 7.328.000	$ 256.480	$ -	$ -	$ 7.071.520
TRASPORTE TERRESTRE	TRASPORTE LOPEZ MOLINA	900585716-1	TRASPORTE TERRESTRE	TLMF4722	17/08/2022	$ 3.500.000	$ -	$ 3.500.000	2813	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 3.500.000	$ 122.500	$ -	$ -	$ 3.377.500
TRASPORTE INTERMUNICIPAL	TRASPORTES GOMEZ HERNANDEZ	890902872-6	TRASPORTE INTERMUNICIPAL DEPORTISTAS MEDELLIN-TURBO-MEDELLIN	MEDG268	19/08/2022	$ 1.460.000	$ -	$ 1.460.000	2818	TRASPORTES GOMEZ HERNANDEZ	$ 1.460.000	$ 51.100	$ -	$ -	$ 1.408.900
HOSPEDAJE	INVERSIONES CONFORT 80 SAS	901320481	HOSPEDAJE	HME1067	14/08/2022	$ 5.810.000	$ -	$ 5.810.000	2816	OMAR HUMBERTO MONTOYA	$ 5.810.000	$ 203.350	$ -	$ -	$ 5.606.650
	TOTAL							$ 23.902.290		TOTAL	**$ 23.902.290**	$ 633.430			$ 23.268.860

5. RESPONSABLES

Firma representante legal Liga: Roger Berrio.

Nombre: ROGER YOHANY BERRIO BUILES

Fecha Certificado Existencia y Represtación Legal		
DD /	MM /	AAAA
10	5	2022

Firma revisor fiscal Liga:

Nombre: JHON HADER BERRIO LEMA

Matrícula No.: T.P. 58175-T

Firma Supervisor Contrato Indeportes:

Nombre:

Nivel:

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

NIT. 890.906.266-0

RECIBO DE CAJA

Nº 1042

RECIBO DE	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
INDEPORTES ANTIOQUIA	MEDELLIN	26	07	2022

DIRECCIÓN: MEDELLIN

LA SUMA DE: VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS — $ 29.757.870

POR CONCEPTO DE: DESEMBOLSO CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MANIZALES (10-14 AGOSTO) COV 302

CHEQUE No.

BANCO: BANAMEX (CUENTA 454)

EFECTIVO ☐

IMPUTACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
	29.757.870	

Firma y sello

LIGA ANTIOQUEÑA DE

ROGER BERRIO

C.C. ó NIT 890 906 266-0

2022 08 09

CMAR HUMBERTO MONTOYA

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

X X X X

5.804.291

COBRO PAGO

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 890.906.266-0

Comprobante De Egreso

No. 2812

Código P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	PAGO ALIMENTACION, HIDRATACION, INSCRIPCIONES.	5.804.291
	NACIONAL SUB-20 MANIZALES	

Observaciones:

Cheque No. 261410 | Efectivo | Valor Neto $ 5.804.291

Banco SUDAMERIS | Sucursal

Debitese a. 459

Firma y sello del beneficiario

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

C.C ☐ NIT. ☐ No.

Fecha de Recibido | D | M | A

TERMINACIONES BJ SILVA IMPRIMILLOS NIT: 43065665 - 1 CEL: 3103699493

ANDRES DAVID HOYOS GARCIA
NIT 1053803248-1
CL 65A N° 23B - 40, Manizales, Caldas, C.P. 170001
Tel: 3045401462
casagrandemanizales@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE566

Impuesto Nacional al Consumo -

SEÑOR(ES) LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
DIRECCIÓN CR 77B 45 G 72 P1, Colombia, Medellín, Antioquia, 050001

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)
20/08/2022
FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
20/08/2022

TELÉFONO

NIT 890906266-0

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO DE RESTAURANTE	Servicio	$3,018,519	1		$3,018,519

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-08-20T14:33:38
Fecha y hora de expedición: 2022-08-20T14:32:39
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo
CUFE: 0e5c8bd0eb36c674d6f215c4d6520542bdd947271b102b36b878661cd18bb4898c753e82ef3e365aad608869f0fba35b

Firma digital: d244avcvgKaFDU7MvqNZ3lvWpLAVIV7HREzQq4Nx0cA5khkfzmgQo8jlSwSm2RDc4lzwISuNiViHElBJ+NCKln2bXm7Rm1r3pZmbPtWw29Ke4Paj
6BZZkXkpeCShsCMBdXYbmkJQ0wUusGGmFY2j/9jBcZVqIXqyrzVlVKVV3kl7vEFRDjgldRKoYgNAQWbAWeEF/mrbPHWSPxWrgzwFwj2oXlTuvlRWxr4/0P0PuiBp
PPiSjcYNiPDLAHTuioN14eFZ0O/qj3Rxgfol48Z+1UP8NHdvd8lwvBgmovpl0qUR5tO11kvy5jzdlyxPGjEJoxKQl42F0W1FR5NqBMaJxg==

QR factura legal

Subtotal	$3,018,519
INC (8.00%)	$241,482
Total	$3,260,001

Total de lineas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764028589453 de 2022-05-05 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE236 hasta FE1000 con vigencia hasta 2022-11-05

Representación impresa de la factura electrónica

Total parcial: $273000 Propina: $0

Domicilio: $0.00 Descuento: 0

Desechables: $0.00 Subtotal: $273000

TOTAL: $273000

Información de pago:

Método de pago	Valor	Observaciones
EFECTIVO	$273000	

Observaciones:

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE INFORMA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO LA PROPINA SUGERIDA AL CONSUMIDOR CORRESPONDE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DE IMPUESTOS. EL CUAL PODRÁ SER ACEPTADO, RECHAZADO O MODIFICADO POR USTED DE ACUERDO CON SU VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

PROPINA VOLUNTARIA:

SI___ NO___ MONTO: _____

Restaurante Casa Grande - Precuenta

Nit 1053803248-1
Regimen común
Impuesto nacional al consumo
Dirección Calle 65 A# 23 B 40
Barrio palermo - 3045401462 - 8875609 - 8909664
MANIZALESP

Documento equivalente: 104938 Fecha: 12/08/2022

Hora: 1:31 p. m. Mesa: MESA: 15

Atiende: DON GERMAN

Cliente: GENCELL PHARMA - Teléfono: 7425961 - Dirección: CALLE 82 #18-12 - Referencia:

Nombre	Precio	Cant.	Total
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	2	$39000.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00

MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00

Total parcial: $370500 Propina: $0

Domicilio: $0.00 Descuento: 0

Desechables: $0.00 Subtotal: $370500

TOTAL: $370500

Información de pago.

Método de pago	Valor	Observaciones
EFECTIVO	$370500	

Observaciones:

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE INFORMA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO LA PROPINA SUGERIDA AL CONSUMIDOR CORRESPONDE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DE IMPUESTOS. EL CUAL PODRÁ SER ACEPTADO, RECHAZADO O MODIFICADO POR USTED DE ACUERDO CON SU VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO

PROPINA VOLUNTARIA:

SI___ NO___ MONTO: _____

Restaurante Casa Grande

Nit: [illegible]
Regimen: común
Impuesto nacional al consumo
Dirección Calle 65 A# 23 B 40
Barrio palermo 3045[illegible] 8875609 8909664
MANIZALES

Documento equivalente Fecha: 10/08/2022
104866

Mesa: 2 Atiende: MANUELA RAMIREZ

Cliente: GENCELL PHARMA - Teléfono: 7425961 - Dirección: CALLE 82 # [illegible] - Referencia:

Nombre	Precio	Cant.	Total
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	2	$39000.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	3	$58500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00

Restaurante Casa Grande

Nit 1053803248-1
Regimen común
Impuesto nacional al consumo
Dirección Calle 65 A# 23 B 40
Barrio palermo - 3045401462 - 8875609 - 8909664
MANIZALES

Documento equivalente: 10490[illegible] Fecha: 11/08/2022

Mesa: 15 Atiende: DON GERMAN

Cliente: GENCELL PHARMA - Teléfono: 7425961 - Dirección: CALLE 82 #18-12 - Referencia:

Nombre	Precio	Cant.	Total
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	2	$39000.00

Total parcial: $39000 Propina: $0

Domicilio: $0.00 Descuento: 0

Desechables: $0.00 Subtotal: $39000

TOTAL: $39000

Información de pago:

Método de pago	Valor	Observaciones
EFECTIVO	$39000	

Observaciones:

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE INFORMA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO LA PROPINA SUGERIDA AL CONSUMIDOR CORRESPONDE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DE IMPUESTOS. EL CUAL PODRÁ SER ACEPTADO, RECHAZADO O MODIFICADO POR USTED DE ACUERDO CON SU VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

PROPINA VOLUNTARIA:

SI___ NO___ MONTO: _____

MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00

Total parcial: $429000 Propina: $0

Domicilio: $0 Descuento: 0

Desechables: $0 Subtotal: $429000

TOTAL: $429000

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE INFORMA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO LA PROPINA SUGERIDA AL CONSUMIDOR CORRESPONDE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DE IMPUESTOS EL CUAL PODRÁ SER ACEPTADO, RECHAZADO O MODIFICADO POR USTED DE ACUERDO CON SU VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO

PROPINA VOLUNTARIA:

SI___ NO___ MONTO: _____

Restaurante Casa Grande

Nit 1053803248-1
Regimen común
Impuesto nacional al consumo
Dirección Calle 65 A# 23 B 40
Barrio palermo - 3045401462 - 8875609 - 8909664
MANIZALES

Documento equivalente: 104902 Fecha: 11/08/2022

Mesa: 15 Atiende: DON GERMAN

Cliente: GENCELL PHARMA - Teléfono: 7425961 - Dirección: CALLE 82 #18-12 - Referencia:

Nombre	Precio	Cant.	Total
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00

MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00

Total parcial: $376500 Propina: $0

Domicilio: $0.00 Descuento: 0

Desechables: $0.00 Subtotal: $376500

TOTAL: $376500

Información de pago

Método de pago	Valor	Observaciones
EFECTIVO	$376500	

Observaciones:

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE INFORMA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO LA PROPINA SUGERIDA AL CONSUMIDOR CORRESPONDE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DE IMPUESTOS. EL CUAL PODRÁ SER ACEPTADO, RECHAZADO O MODIFICADO POR USTED DE ACUERDO CON SU VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

PROPINA VOLUNTARIA:

SI___ NO___ MONTO: _____

Restaurante Casa Grande

Nit 1053803248-1
Regimen común
Impuesto nacional al consumo
Dirección Calle 65 A# 23 B 40
Barrio palermo - 3045401462 - 8875609 - 8909664
MANIZALES

Documento equivalente 104928 Fecha: 11/08/2022

Mesa: 1 Atiende: ANA SOFIA GAMBA

Cliente: GENCELL PHARMA - Teléfono: 7425961 - Dirección: CALLE 82 #18-12 - Referencia:

Nombre	Precio	Cant.	Total
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	4	$78000.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
PORCION ARROZ BLANCO O COCO	$2000.00	3	$6000.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00

MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
PORCION PECHUGA	$8000.00	1	$8000.00

Total parcial: $435500 Propina: $0

Domicilio: $0 Descuento: 0

Desechables: $0 Subtotal: $435500

TOTAL: $435500

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE INFORMA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO LA PROPINA SUGERIDA AL CONSUMIDOR CORRESPONDE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DE IMPUESTOS. EL CUAL PODRÁ SER ACEPTADO, RECHAZADO O MODIFICADO POR USTED DE ACUERDO CON SU VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

PROPINA VOLUNTARIA

SI___ NO____ MONTO: _____

Restaurante Casa Grande - Precuenta

Nit 1053803248-1
Regimen común
Impuesto nacional al consumo
Dirección Calle 65 A# 23 B 40
Barrio palermo - 3045401462 - 8875609 - 8909664
MANIZALESP

Documento equivalente: 104976 Fecha: 13/08/2022

Hora: 2:31 p. m. Mesa: MESA: 9

Atiende: ALEXA ARIAS

Cliente: GENCELL PHARMA - Teléfono: 7425961 - Dirección: CALLE 82 #18-12 - Referencia:

Nombre	Precio	Cant.	Total
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) FIN SEM	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$22500.00	3	$67500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) FIN SEM	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00

MENU ESPECIAL CON (MOJARRA PERSONAL) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL CON (MOJARRA PERSONAL) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL CON (MOJARRA PERSONAL) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00

Total parcial: $450000 Propina: $0

Domicilio: $0 Descuento: 0

Desechables: $0 Subtotal: $450000

TOTAL: $450000

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE INFORMA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO LA PROPINA SUGERIDA AL CONSUMIDOR CORRESPONDE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DE IMPUESTOS. EL CUAL PODRÁ SER ACEPTADO, RECHAZADO O MODIFICADO POR USTED DE ACUERDO CON SU VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.
PROPINA VOLUNTARIA:
SI___ NO___ MONTO: _____

Restaurante Casa Grande - Precuenta

Nit 1053803248-1
Regimen común
Impuesto nacional al consumo
Dirección Calle 65 A# 23 B 40
Barrio palermo - 3045401462 - 8875609 - 8909664
MANIZALESP

Documento equivalente: 105024 Fecha: 13/08/2022

Hora: 8:07 p. m. Mesa: MESA: 10

Atiende: ALEXA ARIAS

Cliente: GENCELL PHARMA - Teléfono: 7425961 - Dirección: CALLE 82 #18-12 - Referencia:

Nombre	Precio	Cant.	Total
CHULETA DE CERDO FIN DE SEMANA	$22500.00	3	$67500.00
MENU ESPECIAL CON (MOJARRA PERSONAL) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL DEL CHEF (BAGRE MARINERO) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
ESPECIAL DEL CHEF CHULETA DE PESCADO FIN SEM	$22500.00	2	$45000.00
MENU ESPECIAL CON (MOJARRA PERSONAL) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL CON (MOJARRA PERSONAL) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL CON (MOJARRA PERSONAL) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
CHULETA DE CERDO FIN DE SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
ESPECIAL DEL CHEF CHULETA DE PESCADO FIN SEM	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
CHULETA DE CERDO FIN DE SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL DEL CHEF (BAGRE MARINERO) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL CON (MOJARRA PERSONAL) SEMANA	$22500.00	1	$22500.00

MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00

Total parcial: $429000 Propina: $0

Domicilio: $0 Descuento: 0

Desechables: $0 Subtotal: $429000

TOTAL: $429000

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE INFORMA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO LA PROPINA SUGERIDA AL CONSUMIDOR CORRESPONDE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DE IMPUESTOS EL CUAL PODRÁ SER ACEPTADO, RECHAZADO O MODIFICADO POR USTED DE ACUERDO CON SU VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

PROPINA VOLUNTARIA

SI___ NO____ MONTO: _____

Restaurante Casa Grande - Precuenta

Nit 1053803248-1
Regimen común
Impuesto nacional al consumo
Dirección Calle 65 A# 23 B 40
Barrio palermo - 3045401462 - 8875609 - 8909664
MANIZALESP

Documento equivalente: 104966 Fecha: 12/08/2022

Hora: 9:03 p. m. Mesa: MESA 20

Atiende: NICOL VANESA GOMEZ

Cliente: GENCELL PHARMA - Teléfono: 7425961 - Dirección: CALLE 82 #18-12 - Referencia:

Nombre	Precio	Cant.	Total
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHORIZO) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00
MENU TRADICIONAL (CON CHICHARRON) SEMANA	$19500.00	1	$19500.00

MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (CHORIZO) FIN DE MANANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (CHORIZO) FIN DE MANANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL CON (CORDON DE CERDO) FIN DE SEMANA	$22500.00	1	$22500.00

Total parcial: $457500 Propina: $0

Domicilio: $0 Descuento: 0

Desechables: $0 Subtotal: $457500

TOTAL: $457500

POR DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE INFORMA QUE EN ESTE ESTABLECIMIENTO LA PROPINA SUGERIDA AL CONSUMIDOR CORRESPONDE AL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DE IMPUESTOS. EL CUAL PODRÁ SER ACEPTADO, RECHAZADO O MODIFICADO POR USTED DE ACUERDO CON SU VALORACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

PROPINA VOLUNTARIA:

SI___ NO___ MONTO: _____

Restaurante Casa Grande - Précuenta

Nit 1053803248-1
Regimen común
impuesto nacional al consumo
Dirección Calle 65 A# 23 B 40
Barrio palermo - 3045401462 - 8875609 - 8909664
MANIZALESP

Documento equivalente: 105032 Fecha: 14/08/2022

Hora: 12:26 p. m. Mesa: MESA: 20

Atiende: JUAN ESTEBAN GONZALEZ

Cliente: GENCELL PHARMA - Teléfono: 7425961 - Dirección: CALLE 82 #18-12 - Referencia:

Nombre	Precio	Cant.	Total
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL DEL CHEF (BAGRE MARINERO) FIN DE SEM	$25000.00	1	$25000.00
MENU ESPECIAL DEL CHEF (BAGRE MARINERO) FIN DE SEM	$25000.00	1	$25000.00
MENU ESPECIAL DEL CHEF (BAGRE MARINERO) FIN DE SEM	$25000.00	1	$25000.00
CHULETA DE CERDO FIN DE SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
MENU ESPECIAL CON (CHULETA DE POLLO) FIN DE SEMANA	$22500.00	2	$45000.00
CHULETA DE CERDO FIN DE SEMANA	$22500.00	1	$22500.00
ESPECIAL DEL CHEF CHULETA DE PESCADO FIN SEM	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (CHICHARRON) FIN DE SEMANA	$22500.00	2	$45000.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (CERDO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
MENU TRADICIONAL CON (POLLO A LA PLANCHA) FIN DE S	$22500.00	1	$22500.00
CHULETA DE CERDO FIN DE SEMANA	$22500.00	1	$22500.00

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14754641992

(415)7707212489984(8020) 000001475464199 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 8 0 3 2 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 8 0 3 2 4 8	2 0 0 8 0 6 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOYOS	GARCIA	ANDRES	DAVID

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RESTAURANTE CASA GRANDE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CL 65 A 23 B 30

42. Correo electrónico: casagrandemanizales@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 9 0 9 6 6 4	8 8 7 5 6 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 1 0 0 5 0 3				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	3 3	5 2																							

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Impuesto nacional al consumo

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 28 / 15 : 29: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14754641992

(415)7707212489984(8020) 000001475464199 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 3 8 0 3 2 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 1 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 3 5 1 6	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	2 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14754641992

(415)7707212489984(8020) 000001475464199 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 3 8 0 3 2 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1		
	162. Nombre del establecimiento: RESTAURANTE CASA GRANDE			
	163. Departamento: Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1		
	165. Dirección: CL 65 A 23 B 40			
	166. Número de matrícula mercantil: 1 4 3 5 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 1 2 1 3		
	168. Teléfono: 8 8 7 5 6 0 9	169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento			
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento:			
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEF106

FEDERACION COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

NIT: 890480912-1
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CR 39 9 31
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Cali (Valle del Cauca)
Correo: fedepesascolombia@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3005261815

CUFE: 9abe70d1826def50a6bc79a4cbb065098cb525be265fc68079fce2fefed6057432d0c9eb84d99f1b4505fa4cbfe29e5b

Fecha de Emisión:	2022-08-16 15:12:41	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FEF
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Efectivo
Fecha de validación:	2022-08-16 15:16:38	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 890906266-0 **Razón Social:** LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Nombre comercial:		**Dirección:**	CR 77 B 45 G 72 P1
N o Documento:	890906266	**Pais:**	Colombia
D amento:	Antioquia	**Municipio:**	Medellín
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	lianpesas2@gmail.com;fedepesascolombia@gmail.com
Régimen Contable:	Impuesto sobre las ventas - IVA	**Teléfono:**	3660965
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Descuento**	**Recargo**	**IVA**	**%IVA**	**INC**	
1	20203	INSCRIPCIONES DE DEPORTISTAS CAMPEONATO NACIONAL SUB 20	UNO	16,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$1.600.000,00
2	20203	INSCRIPCIONES DE ENTRENADORES CAMPEONATO NACIONAL SUB 20	UNO	3,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$300.000,00
3	20203	INSCRIPCIÓN DELEGADO CAMPEONATO NACIONAL SUB 20	UNO	1,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$100.000,00
4	20203	INSCRIPCIONES DEPORTISTAS CHEQUEO SELECTIVO A JUEGOS SURAMERICANOS	UNO	4,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$400.000,00
Total items											4

Totales

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$2.400.000,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	*$0,00*
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$2.400.000,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$2.400.000,00**

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.
Nota: RC 222 AGOSTO 10 DE 2022

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848071903

(415)7707212489984(8020) 000001484807190 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 9 1 2	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FEDERACION COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 39 9 31

42. Correo electrónico fedepesascolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 2 5	3 0 0 5 2 6 1 8 1 5	6 0 2 5 5 2 9 5 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 1	2 0 1 7 0 1 1 6	8 5 5 2	2 0 1 7 0 1 1 6		9 3 1 9	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

53. Código

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 12 / 16 : 00: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Sujetos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0089

Carrera 23 No. 62 -65

Manizales

Articulo	Descripción	Valor
7702692398950	AGUA SERRA x 16 UN X	14.240 E
	890	

Total : 14.240

Efectivo 15.000

Ajuste al Peso: -40

Cambio: 800

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
E=0%	14.240	14.240	0

AUT FISCAL 18764015814433 2 agosto 2021

RANGO 1 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 8901 630334

Articulos Vendidos: 16

ATENDIDO POR : Julian Ramirez

960990 2022-08-11 20:28:00 0003 0001 0089

Consulta los requisitos de nuestra politica de satisfacción, cambios y garantias en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni politica de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 886 - servicioalcliente@tiendas ara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

TIENDAS ARA

Jeronimo Martins Colombia S.A.S.

NIT: 900.480.569-1

GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20

REGIMEN COMUN

Sujetos Agentes de Retención de IVA

Tienda No. 0089

Carrera 23 No. 62 -65

Manizales

Articulo	Descripción	Valor
07702192422051	GATORADE 50	130.050 C
	45 UN X 2.890	

Total : 130.050

Efectivo 150.000

Cambio 19.950$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
C=19%	130.050	109.286	20.764

AUT FISCAL 18764015814433 2 agosto 2021

RANGO 1 - 999999

FACTURA DE VENTA NRO 8901 631200

Articulos Vendidos: 45

ATENDIDO POR : Luisa Tamayo

960162 2022-08-12 20:43:00 0003 0001 0089

Consulta los requisitos de nuestra politica de satisfacción, cambios y garantias en www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebidas alcohólicas, medicamentos, cosméticos, productos refrigerados no tienen cambios ni politica de satisfacción. Contáctenos 01 8000 521 886 - servicioalcliente@tiendas ara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17 de marzo 2020.

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
Nit 890.906.266-0
CARRERA 77B 45G-72 PRIMER PISO BARRIO EL VELODROMO
Tel: (034) 5901055
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. LIG 45

Proveedor	Nancy Stella Sanchez Pulgarin		
Nit	43.077.988-9	**Teléfono**	(604) 4224675
Dirección	CLL 79C 75 37 BL 69 IN 522	**Ciudad**	Medellin - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2022-09-28	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Pago Uniformes Nacional Sub 23 MANIZALES	1.00	7,328,000.00	7,071,520.00

Valor en Letras:
Siete millones setenta y un mil quinientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,071,520.00

Observaciones:

Total Bruto	7,328,000.00
Retefuente 3.5%	256,480.00
Total a Pagar	7,071,520.00

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). **Número Autorización 18764034235987 aprobado en 20220822 prefijo LIG desde el número 1 al 3000 Vigencia: 12 meses.**

CUDS: e6cb248500979d92e0a7b6307790b04e3a59e9b89ec2ebca5b4be9fe8abc5ef692e96d60a76fc654cf6c4d0b51513dad

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

2022 08 23 7.071.520

NANCY SANCHEZ PULGARIN

SIETE MILLONES CERO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS

VEINTE PESOS M/X

TOTAL DEPPIO

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 890.906.266-0

Comprobante De Egreso

No. 2817

Código P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	PAGO UNIFORMES NACIONAL	7.328.000
	JUB 23 MANIZALES	
	- 3.5%	256.480

Observaciones: **Valor Neto $** 7.071.520

Cheque No.	**Efectivo**		
Banco	**Sucursal**		
Páguese a.			
Elaborado	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**

Firma y sello del beneficiario

C.C ☐ NIT. ☐ No. 43077988

Fecha de Recibido D M A

TERMINACIONES BJ SILVIA JARAMILLO NIT. 43065865 - 3. CEL: 310 890 69 02

Medellín 23 de agosto de 2022

LA LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

CON NIT 890.906.266-0

DEBE A:

NANCY SANCHEZ PULGARIN

CON CC 43.077.988

La suma de $7.328.000 (SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS PESOS), por concepto de elaboración de implementación deportiva para Campeonato Nacional Sub 23 del 10 al 14 de Agosto en la ciudad de Manizales

NANCY SANCHEZ PULGARIN
CON CC 43.077.988

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14812610719

(415)7707212489984(8020) 000001481261071 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 0 7 7 9 8 8	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	43077988	1 9 8 3 0 1 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

1mer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	PULGARIN	NANCY	STELLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TRUSAS COSSIO	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 79 C 75 37 BL 69 IN 522

42. Correo electrónico janicol94@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 2 2 4 6 7 5	3 1 2 8 3 3 7 4 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 4 0 4 0 7	4 7 7 1	2 0 0 4 0 4 0 7	4 7 6 2		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	2	2	4	0																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [ ] 60. No. de Folios: [ ] 61. Fecha 2022 - 02 - 15 / 10 : 19: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ PULGARIN NANCY STELLA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-02-2022 10:20:29AM

2022 08 09 3.377.500

OTTAE HUMBERTO MONTOYA

TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

QUINIENTOS PESOS X

JOSE BERRIO

LIGA ANTIOQUEÑA DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 890.906.266-0

Comprobante De Egreso

No. 2813

Código P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	TRASLADO MANIZALES	3.500.000
	NACIONAL SUB 20	
	- RTE	122.500

Observaciones: Valor Neto $ 3.377.500

Cheque No.	Efectivo		Firma y sello del beneficiario
Banco	Sucursal		
itese a.			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

C.C ☐ NIT. ☐ No.

Fecha de Recibido	D	M	A

TERMINACIONES BJ SILVIA JARAMILLO NIT. 43065665 - 3. CEL: 310 890 89 02

Logística De Transportes López Molina SAS

NIT 900585716-1
RESPONSABLE DEL IVA
CL 37 B 43 31 ITAGUI-ANTIOQUIA PBX: 6049626
Email: gerencia@transporteslopezmolina.com
http://transporteslopezmolina.com
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
NO SOMOS AUTORETENEDORES
Somos autoretenedores del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Itagüí – Resolución 4866 del 15 de febrero de 2022
Código de actividad ecónomica 4921

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TLMF 4722

Fecha Generación: 2022-08-17 00:00:00
Fecha Vencimiento: 2022-09-16
Forma de Pago: Crédito

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764020304798
FECHA INICIAL: 2021/10/29 FECHA FINAL: 2022/10/29 PREFIJO: TLMF DEL No. 1984 AL 6000

Cliente: LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
Dirección: CARRERA 77B # 47 - 50
Ciudad: MEDELLIN - ANTIOQUIA
Email: lianpesas2@gmail.com

NIT: 890906266-0
Teléfono: 3660965
Elaborado por:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL DIA 10 DE AGOSTO DE MEDELLIN A MANIZALES	1	cada	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00

TOTAL ÍTEMS: 1

Sub Total	3.500.000,00
Descuento	0,00
Base Gravable	0,00
IVA	0,00
Total	**3.500.000,00**
ReteFuente*	122.500,00
Total menos retenciones	**3.377.500,00**

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

* Las retenciones aplicadas y el total a pagar son valores de carácter informativo.

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
fcc831e725ca07fa485f567e97791e47216df34ef9c39527da8f031680d5886c5a93a1915594f43176c977a210579080

Importante: Esta Factura se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales, artículo No. 774 del Código de Comercio y causa intereses moratorios a la tasa mas alta permitida por la ley. FORMA DE PAGO: - **Consignar en la cuenta de ahorros No. 34292809257 BANCOLOMBIA a nombre de LOGISTICA TRANSPORTES LOPEZ MOLINA** y enviar su soporte de pago al correo contabilidad@transporteslopezmolina.com. - Por PSE a través de nuestra página web www.transporteslopezmolina.com sección PAGO EN LÍNEA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14858726841

(415)7707212489984(8020) 000001485872684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 7 1 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
LOGÍSTICA DE TRANSPORTES LÓPEZ MOLINA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
LOGÍSTICA DE TRANSPORTES LÓPEZ MOLINA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CL 37 B 43 31

42. Correo electrónico GERENCIA@TRANSPORTESLOPEZMOLINA.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 9 0 7 0 5 9	6 0 4 9 6 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 4 1 2 1 8	5 2 2 9	2 0 1 6 0 1 0 1					2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 02 / 09 : 38: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858726841

(415)7707212489984(8020) 000001485872684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 7 1 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 1 7	2 0 1 4 0 5 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 2 3	2 0 1 4 0 6 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 8 1 0 1 6 1 2	5 1 4 6 5 7 - 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 1 1 7	2 0 1 4 0 5 1 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858726841

(415)7707212489984(8020) 000001485872684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 7 1 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 9 8 7 6 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLINA	RESTREPO	MARGARITA	JANNETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 1 6 2 6 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	MOLINA	HERNAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858726841

(415)7707212489984(8020) 000001485872684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 7 1 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 8 0 1 0 4 0 8		2 7 1 1 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TABORDA	LOPEZ	GEIDI	JULIETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 2 6 1 4 0	3	SALAZAR ASESORES S.A.S.

Re

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 1 2 3 0 0 7 1		2 6 7 2 3 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
USME	ARBELAEZ	JAIME	ALONSO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 2 6 1 4 0	3	SALAZAR ASESORES S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 2 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 4 7 9 2 7 2		1 2 9 0 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARAQUE	TABORDA	ELIANA	MARILU

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 2 0

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858726841

(415)7707212489984(8020) 000001485872684 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 7 1 6	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento: Oficina 0 8	161. Actividad económica: Transporte de pasajeros 4 9 2 1		
	162. Nombre del establecimiento: LOGISTICA DE TRANSPORTES LOPEZ MOLINA			
	163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Envigado 2 6 6		
	165. Dirección: CL 35 A SUR 45 35			
	166. Número de matrícula mercantil: 0 0 1 7 1 3 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 4 2 3		
	168. Teléfono: 6 0 4 9 6 2 6	169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento			
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento:			
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección			
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

2022 08 23 1.408.900

TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A NIT 890.902.872-6

UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS

POR

CONCEPTO

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 890.906.266-0

Comprobante De Egreso

No. 2818

Codigo P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	TRASPORTE INTERMUNICIPAL DEPORTISTAS	1.460.000
	TURBO - MEDELLIN - TURBO	
	NACIONAL TURBO MANIZALES.	
	- 3'15	51.100

Observaciones: **Valor Neto $** 1.408.900

Cheque No. | **Efectivo**

Banco | **Sucursal**

Pagese a.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

Firma y sello del beneficiario

TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A. Servicio con calidad OFICINA APARTADO

C.C ☐ NIT. ☐ No. 890902872-6.

Fecha de Recibido	D	M	A

TERMINACIONES BJ SILVIA JARAMILLO NIT. 43065663-3. CEL: 310 890 89 02

TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.
NIT. 890902872-6
Teléfono : 4487712
CRA 55 72-109 PISO 6 MEDELLIN
No somos Autorretenedores IVA
Somos responsables del IVA

TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A.

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

MEDG268

CLIENTE:	**LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**	**Fecha:**	19 de Ago de 2022
Dirección:	CRA 75 49 55	**NIT:**	890906266-0
Ciudad:	MEDELLIN	**Vencimiento:**	19 de Ago de 2022
Teléfono:	30123251	**Forma de pago**	**CONTADO** 0 días
Orden de C.:		**Remisión:**	**Pedido:**
Transportador:		**Docto. Ref.:**	**Vendedor:** TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ

CUFE: 8cc83d437f41056fb338dcae741ca8ed85375a6a2814505b31634f94650cc123edcea9baf629ca95a90be1b75cb39105

CANT	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	IVA %	INC %	Valor Total
1	TRANSPORTE DE PASAJEROS			1,460,000
0	TRANSPORTE DESPORTISTAS: APARATADO - MEDELLIN Y VICEVERSA.			
0				

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA [ ] EFECTIVO [ ] TARJETA DÉBITO [ ] TARJETA CRÉDITO [ ] CHEQUE [ ] BONOS [ ] OTROS [X]

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS**********

TOTAL BRUTO	1,460,000
DESCUENTO	
IVA	
IMP. CONSUMO	
RET. IVA	
RETENCIÓN	
TOTAL NETO	1,460,000

RESOLUCION DIAN Nro. 18764020274124 FECHA 28/10/2021 FECHA FINAL 28/10/2022 AUTORIZA RANGO MEDG1 AL MEDG10000

F. VALIDACION: 2022-08-19T07:36:29.6475887Z
HORA: 7:36:23 a. m

Esta factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor.

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832077517

(415)7707212489984(8020) 000001483207751 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 2 8 7 2	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 64 C TV 78 580 IN 9821 SUR

42. Correo electrónico contabilidad@transportesgomezhernandez.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 8 7 7 1 2	2 3 0 7 7 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 6 3 0 8 2 6	4 9 2 3	1 9 6 3 0 8 2 6					24

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 07 / 21 : 41: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA OCHOA ALVARO SANTIAGO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

2022 CR 09 5.606.650

CHIN HUMBERTO HOLGUIN

CRUCE HOTELES COMPROMISOS COMPRA MIC PASO

FOOSE BERRIO

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
NIT 890.906.266-0

Comprobante De Egreso

No. 2816

Código P.U.C.	CONCEPTO	VALOR
	PAGO HOTEL NACIONAL	5.810.000
	SUB-20 MANIZALES	
	- RTS	203.350

Observaciones:

Valor Neto $ 5.606.650

Cheque No.		Efectivo	
Banco		Sucursal	
Debitese a.			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

Firma y sello del beneficiario

C.C ☐ NIT. ☐ No.

Fecha de Recibido | D | M | A

TERMINACIONES DE SILVA IMPRIMELO NIT. 43... - CEL 310 895 8202

CONFORT HOTELES

INVERSIONES CONFORT 80 SAS

Hotel Regine¨s

NIT 901320481

Calle 65ª No. 23B-113

MANIZALES, CALDAS

Autorización Numeración de Facturación No. 18764026519201 de 2022-03-11
Autorización del No HME753 al HME20000 - Vigencia 12 meses Facturación Electrónica de venta.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA.
No. HME1067
Fecha de generación
2022-08-14 15:52:00-05:00
Fecha Vencimiento
2022-09-13
Fecha de Expedición:
2022-08-14 15:52:00-05:00
Fecha de Certificación DIAN:
2022-08-14 15:52:00-05:00

Nombre:
LIGA ANTIOQUEñA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

C.C / Nit:
NIT 890906266

Plan: RACK
Folio: 001398
Habitación: 10
Noches: 4

Dirección:
CRA77B # 47-50

Ciudad:
MEDELLIN

Llegada: 2022-08-10
Salida: 2022-08-14
Caja: 114
Usuario: 112

Huesped:
BERRIO BURLES ROGER YOHANY

Ident:
71215512

Compañia:
LIGA ANTIOQUEñA DE LEVANTAMIENTO DE PES

Numero de Personas
Adultos: 20 Niños: 2

	Fecha: 2022.08.14							
3	ALOJAMIENTO	32,00	5.810.000,00			5.810.000,00		5.810.000,00
Total Registros: 1		Sub Totales	5.810.000,00	0,00	0,00	5.810.000,00		5.810.000,00
	Fecha: 2022.08.10							
2	CONSIGNACION						-3.000.000,00	2.810.000,00
3	CONSIGNACION						-2.404.000,00	406.000,00
Total Registros: 3		Sub Totales	5.810.000,00	0,00	0,00	5.810.000,00	-5.404.000,00	406.000,00
	Fecha: 2022.08.13							
4	Efectivo						-202.650,00	203.350,00
Total Registros: 4		Sub Totales	5.810.000,00	0,00	0,00	5.810.000,00	-5.606.650,00	203.350,00

TOTAL CARGOS NO GRAVADOS	0,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS	5.810.000,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS 0.00%	5.810.000,00
TOTAL IVA 0.00%	0,00
TOTAL IVA	0,00
TOTAL IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
TOTAL ABONOS Y PAGOS	5.606.650,00
TOTAL CXC	0,00
TOTAL RETENCION	203.350,00
PAIDOUT AUTOMATICO-CHECKOUT	0,00
TOTAL	0,00

Favor consignar en la Cta. de ahorros # 519-04825-950 del banco Bancolombia a nombre de INVERSIONES CONFORT 80 SAS Nit 901320481

Total Cargos	**PaidOut Automático-CheckOut:**	**Total Abonos:**	**Saldo:**
5.810.000,00	0,00	-5.606.650,00	203.350,00

Tipo de Documento: **Número de Documento:** **Fecha:** **Razón de Referencia:**

Nombre:

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aqui especificada

Firma:

C.C.

Forma de Pago
Contado

Medio de Pago
Consignación bancaria

Base Retención	$0.00
Total Factura Electrónica	$5.810.000,00
Propina	$0,00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el articulo 774 Y 779 del codigo de comercio. Causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición. ART. 12 DE LA LEY 446 DE 1998.
"Exención del IVA para servicios de hotelería y turismo hasta el 31 de diciembre de 2021, segun Ley 2068 de 2020"

TELEFONO (5) 8875360 WHATSAPP (57) 3117621572
RESERVAS: (5) 8875360 - +57 3117621572

reservas@reginashotel.com

CUFE: 4502b9b0adc5fac0e099cd90ed8345d7fd09eef3f88f364c5196966b60c2a79bf231efd7de7b85c5267f550761d21abe

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A. / Proveedor Tecnologico Facture S.A.S Nit: 900399741 - 7

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14830089701

(415)7707212489984(8020) **000001483008970 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 0 4 8 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

. Razón social

INVERSIONES CONFORT 80 SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal

CR 16 A 79 85 BRR EL LAGO

42. Correo electrónico gerencia@hotelesconfort80.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 1 0 1 6 7 8	3 1 1 2 1 3 3 6 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	2 0 1 9 0 9 1 0							4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	8	5	2																

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
7- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 25 / 14 : 58: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ LONDOÑO AUDREY MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14830089701

(415)7707212489984(8020) **000001483008970 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 0 4 8 1	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: REGINE'S HOTEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 65 23 113

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 0 5 3 8	2 0 2 0 0 1 1 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 8 7 5 3 6 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONFORT 80 HOTELES

Hotel Regine"s

Huéspedes y sus Acompañantes

DETALLADO

Fecha 2022.08.13

zeus tecnología

Fecha: 2022.08.13
Hora: 16:52:07
Corte: 2022.08.13

Hab	Folio	Registro	Nombre	Nal	Edad	Tipo	Plan	Empresa	Agencia	Fecha Lleg	Fecha Sal
HOTEL REGINES											
TARIFA:$70.000 POR PAX// DESAYUNO INCLUIDO// CAP: 3PAX											
03	001391	001171	ORDOÑEZ ARANGO ESTEFANIA	COL	28	T	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001171	MENA MOSQUERA MARIA	COL	17	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001171	MOYA MENA ANTONINA	COL	21	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
			Tarifa Plan 150,000.00					**Tarifa $:** 210,000.00	**Adicionales:** 0.00	**Alimentación:** N	**Incognito:** N
TARIFA:$70.000 POR PAX// DESAYUNO INCLUIDO// CAP: 3PAX											
04	001392	001172	SANTAMARIA OSUNA LUIS	COL	39	T	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001172	SEÑA CANTILLO JHON TAYLOR	COL	17	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001172	ARRIETA QUEJADA DANIEL	COL	13	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
			Tarifa Plan 150,000.00					**Tarifa $:** 210,000.00	**Adicionales:** 0.00	**Alimentación:** N	**Incognito:** N
TARIFA:$70.000 POR PAX// DESAYUNO INCLUIDO// CAP: 3PAX											
05	001393	001173	SILGADO PINTO YAIRA	COL	18	T	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001173	LEMUS MENA MARIA	COL	17	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001173	CONEO SANCHEZ YARA LUZ	COL	15	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
			Tarifa Plan 150,000.00					**Tarifa $:** 210,000.00	**Adicionales:** 0.00	**Alimentación:** N	**Incognito:** N
TARIFA:$70.000 POR PAX// DESAYUNO INCLUIDO// CAP: 3PAX											
06	001394	001174	OSORIO OROZCO MARITZA	COL	18	T	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001174	TYSFOROD RIVAS YAIRAN	COL	16	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001174	NISPERUSA IBARGUEN JHOISY	COL	16	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
			Tarifa Plan 150,000.00					**Tarifa $:** 210,000.00	**Adicionales:** 0.00	**Alimentación:** N	**Incognito:** N
TARIFA:$70.000 POR PAX// DESAYUNO INCLUIDO// CAP: 3PAX											
07	001395	001175	HAMBURGER GALLEGO JAMES	COL	19	T	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001175	ALBORNOS QUINTO JOKSER	COL	18	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001175	MARTINEZ ROBLEDO JHON	COL	17	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
			Tarifa Plan 150,000.00					**Tarifa $:** 210,000.00	**Adicionales:** 0.00	**Alimentación:** N	**Incognito:** N
TARIFA:$70.000 POR PAX// DESAYUNO INCLUIDO// CAP: 3PAX											
08	001396	001176	MARTINEZ PALMA JHAN	COL	19	T	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001176	CUESTA LOZANO ANGEL	COL	17	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001176	MUÑOZ RIOS SERGIO	COL	18	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
			Tarifa Plan 150,000.00					**Tarifa $:** 210,000.00	**Adicionales:** 0.00	**Alimentación:** N	**Incognito:** N
TARIFA:$70.000 POR PAX// DESAYUNO INCLUIDO// CAP: 2PAX											
09	001397	001177	COSSIO ZAPATA JAIRO ANIBAL	COL	52		PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑ	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14

CONFORT 80 HOTELES

Hotel Regine"s

Huéspedes y sus Acompañantes

DETALLADO

Fecha 2022.08.13

zeus tecnología

Fecha: 2022.08.13
Hora: 16:52:07
Corte: 2022.08.13

Hab	Folio	Registro	Nombre	Nal	Edad	Tipo	Plan	Empresa	Agencia	Fecha Lleg	Fecha Sal
		001177	BLANDON PEÑA LUIS ALFONSO	COL	17	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
			Tarifa Plan		**150,000.00**		**Tarifa $:**	**140,000.00**	**Adicionales:** 0.00	**Alimentación:** N	**Incognito:** N
TARIFA:$70.000 POR PAX// DESAYUNO INCLUIDO// CAP: 2PAX											
10	001398	001178	BERRIO BURLES ROGER	COL	49	T	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.10	2022.08.14
		001178	LOPEZ CUELLO YEISON	COL	21	A	PLAN RACK	LIGA ANTIOQUEÑA DE	HOTEL REGINES	2022.08.13	2022.08.14
			Tarifa Plan		**150,000.00**		**Tarifa $:**	**140,000.00**	**Adicionales:** 0.00	**Alimentación:** N	**Incognito:** N

TOTAL COMPLEJO **Habitaciones: 8** **Total Adicionales: 0** **Total Adultos: 22** **Total Niños: 0** **Total Personas 22**

Habitaciones: 8 **Total Adicionales: 0** **Total Adultos: 22** **Total Niños: 0** **Total Personas 22**

LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.081 de Mayo 17/68 – Nit.890.906.266-0

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Medellín, 23 de septiembre de 2022

Señores
INDEPORTES ANTIOQUIA
Calle 48 No. 70-180

ASUNTO: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar en los **últimos seis (6) meses,** acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior firmo este documento el 23 de septiembre de 2022

Firma representante legal: Roger Berrio.
Nombre: Roger Yohany Berrío Builes
Cargo: Presidente
Documento de Identidad: 71215512 de Bello

JHON HADER BERRÍO LEMA
Revisor Fiscal
T.P. 58175-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

37F4041BA3946E22

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN HADER BERRIO LEMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19439897 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58175-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



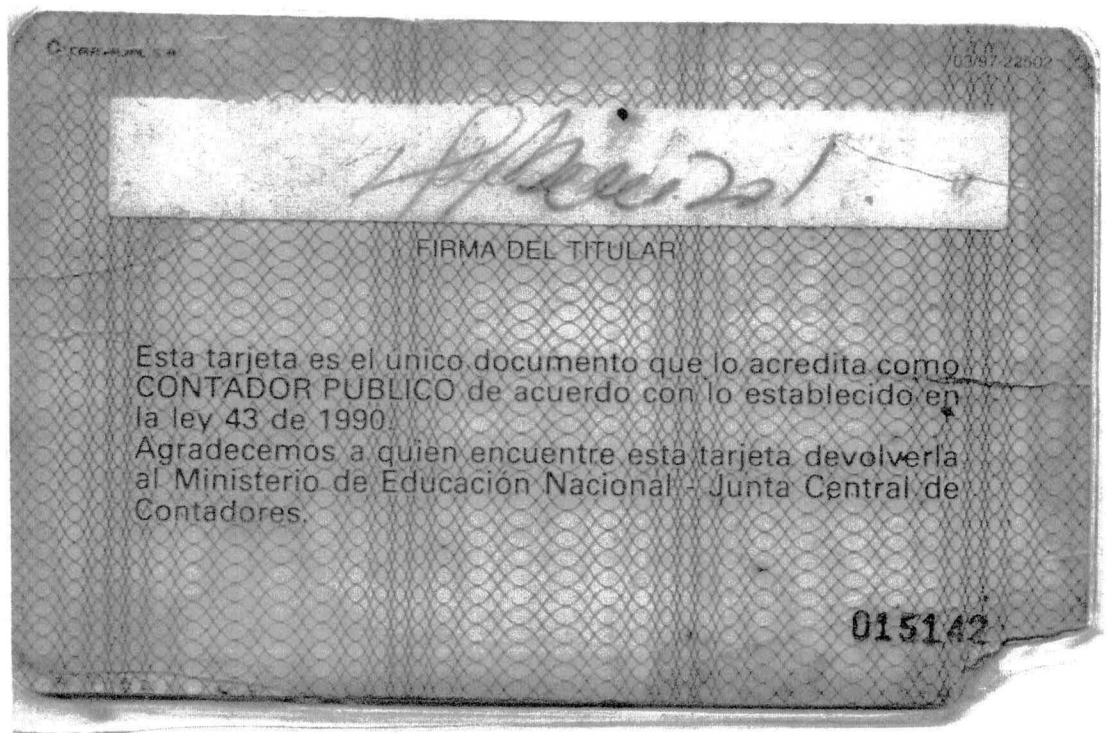
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58175-T

JOHN HADER
BERRIO LEMA
C.C. 19439887
RESOLUCION INSCRIPCION 69 FECHA 21/05/98
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

020672004



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015142

CHEQUEO SELECTIVO PARA EL PANAMERICANO DE MAYORES

INFORME TECNICO

Se realizó con sin ningún contratiempo el campeonato nacional sub-20 y selectivo en la ciudad de Manizales, que sirvió para seleccionar el combinado que nos representara en el campeonato panamericano juvenil y juegos suramericanos de Mayores.

Los deportistas que participaron en el evento fueron los siguientes:

Nombres	Apellidos	Género	Tipo de documento	Documento Identidad No.
Daniel Alejandro	Arrieta Quejada	M	TI	1.001.152.962
Antonina	Moya	F	CC	1.079.290.073
Anlly	Chaverra	F	CC	1.152.225.952
Héctor Andrés	Viveros	M	CC	1.006.318.727
Antonina	Moya Mena	F	CC	1.079.290.073
Yairan	Tysforod	F	CC	1.046.527.532
Jeison	López cuello	M	CC	1.001.034.376
John	Seña	M	CC	1.032177.516
John	Martínez	M	CC	1.1.027.947.439
Sergio	Ríos	M	CC	1.032.176.186
Maritza	Osorio	F	CC	1041.440.149
Jairo Aníbal	Cossío Zapata	M	CC	71.606.048
María	Lemus	F	CC	1.027.979.294
María	Mena	F	CC	1.027.952.406
Jokser	Albornoz	M	CC	1.027.941.898
Ángel	Cuesta	M	CC	1.027.946.487
James	Hamburguer	M	CC	1.001.015.752
Jhan	Martínez	M	CC	1.046.526.260
Yaira	Silgado	M	CC	1.035.154.206
Luis	Blandón	M	CC	1.027.948.308
Yara	Coneo	F	CC	1.046.528.276
Jhoisi	Nisperuza	F	CC	1.027.455.036

Roger	Berrio	M	CC	71.215.512
Luis	Santamaría	M	CC	8.163.337

Las actividades se desarrollaron como se tenían planeadas dentro del cronograma logístico planteado por la liga, que fue el inicio del viaje el día 10 de agosto en las instalaciones de la villa deportiva, en donde posteriormente se dirige la delegación a la ciudad de Manizales vía terrestre.

Al llegar al destino, la delegación se hospeda en el Hotel Regines y en las horas de la tarde se realiza un entrenamiento supervisado por los entrenadores para esperar la participación el día 11 de agosto en el evento antes mencionado. Contaron con el apoyo en alimentación, inscripción y en la parte técnica, para desarrollar con normalidad el pronóstico técnico que los entrenadores habían planeado para este evento.

El evento se desarrolla con normalidad, dejando como balance dentro de lo técnico el titulo general en las ramas masculina y femenina para Antioquia y como deportista más valioso del evento al deportista DANIEL ARRIETA.

De igual manera cabe mencionar que fueron seleccionados un total de 6 deportistas de la delegación para conformar la selección Colombia que nos representara en el panamericano juvenil a desarrollarse en la ciudad de Lima en el mes de octubre.

El resto de la delegación procede a retornar al sitio de origen, sin presentarse ningún inconveniente con el traslado.

Se presenta la novedad con el deportista JHAN CARLOS MARTINEZ, que no logro competir por una lesión que sufrió en una sesión de entrenamiento.

Adjuntamos los resultados que se obtuvieron en este evento.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud. Sin otro particular.

Roger Berrio.

ROGER Y. BERRIO B.
Presidente

CAMNPEONATO NACIONAL SUB-20 Y CLASIFICATORIO A JUEGOS SURAMERICANOS

INFORME FINAL TECNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE ACTIVIDADES

Se recibe por cuenta de indeportes Antioquia la consignación de $ **22.757.870 pesos** el día 26 de Julio de 2022, procediendo al pago del bus que fue contratado para el desplazamiento a la ciudad de Manizales y regreso a la ciudad de Medellín para 24 integrantes de la delegación que participaran en el campeonato nacional sub-20 y selectivo a juegos suramericanos del 10 al 14 de Agosto, se procede a efectuar el pago de $ **3.500.00 pesos** , a la empresa TRANSPORTES LOPEZ MOLINA, el monto autorizado en esta línea de inversión era de $ 3.500.000 **pesos** , no generando excedente en esta línea de inversión.

Se procede a contratar con la empresa GOMEZ HERNANDEZ el viaje de 10 deportistas residentes en la zona de Uraba que se trasladaran desde el municipio de Turbo a la ciudad de Medellín para unirse a la delegación que viajara a la ciudad de Manizales, cabe recordar que dichos deportista después de finalizado el evento retornaran a su municipio de origen. La línea de inversión autorizada en este rubro fue de **$1.460.000,** pagando la misma cantidad a la empresa prestadora del servicio, no generando excedente por este concepto.

En tema de hospedaje fue contratado con el hotel Regine¨s de la ciudad de Manizales cancelando una suma de **$5.810.000** y en alimentación, fueron cancelados al restaurante casa grande **$3.260.000** siendo autorizados por línea de inversión **$12.400.000** , generando un excedente de **$3.329.999**. En el servicio de restaurante no se efectuó la retención por motivo de que cada factura se canceló diariamente y era un monto de menor cuantía que no generaba retención. No se presenta ninguna novedad en la estadía y en el servicio de restaurante.

En la federación colombiana de levantamiento de pesas fueron cancelados **$ 2.400.000** por concepto de inscripciones por derecho deportivos, no generando excedente.

En cuanto a la línea de inversión de uniformes para la delegación se paga Trusas Cossio un valor de **$7.328000** generando un excedente en esta línea de inversión de **$197.000.**

En cuanto a la línea de inversión de hidratación se utilizaron **$144.290** generando un excedente en esta línea de inversión de **$459.460.**

De acuerdo al valor consignado inicialmente por parte de indeportes Antioquia para la participación en este evento **$22.757.870 y** el saldo que tenía la liga de **$5.130.880,** se genera un excedente de **$3.986.459** que será utilizado como suma complementaria para la financiación del próximo evento que priorizara la liga.

Dentro de lo técnico se obtienen buenos resultados que son abordados más ampliamente en el informe F-AT-26 que es dispensado en esta rendición de cuentas.

Adjuntamos los resultados que se obtuvieron en este evento.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud. Sin otro particular.

Roger Berrio.

ROGER Y. BERRIO B.
Presidente

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración Retenciones en la Fuente

PRIVADA

350

1. Año 2022

3. Período 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 3505662238886

(415)7707212489984(8020) 000350566223888 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 0 6 2 6 6	0				

11. Razón social: LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

12. Cód. Dirección seccional: 1 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 97. Tarifa

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27	0	52	0
Rentas de pensiones	28	0	53	0
Honorarios	29	0	54	0
isiones	30	0	55	0
icios	31	18,098,000	56	633,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	57	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	58	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59	0
Dividendos y participaciones	35	0	60	0
Compras	36	0	61	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62	0
Contratos de construcción	38	0	63	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0	67	0
Autorretenciones: Ventas	43	0	68	0
Autorretenciones: Honorarios	44	0	69	0
Autorretenciones: Comisiones	45	0	70	0
Autorretenciones: Servicios	46	0	71	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	47	0	72	0
Autorretenciones: Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0
Autorretenciones: Otros conceptos	49	0	74	0
s o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			77	0
Total retenciones renta y complementario			78	633,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	79		0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80		0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81		0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	82		0
Retenciones impuesto timbre nacional	83		0
Retenciones contribución laudos arbitrales	84		0
Total: **Total retenciones**	85		633,000
Total: Sanciones	86		0
Total: **Total retenciones más sanciones**	87		633,000

88. No. Identificación signatario | 89. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espa... ello de ... (Fech...

DIAN

2022-09-07 / 10:00:13 PM

Fecha Acuse de Recibo

2 0 2 2 ... Firmado ... 0 : 1 3

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000935949239

2022196582040 1

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2022 2. Concepto 61 3. Período 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4910599620251

(415)7707212489984(8020) 000491059962025 1

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 0 6 2 6 6	0				

11. Razón social: LIGA ANTIOQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

12. Cód. Dirección seccional: 1 1

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3505662238886

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL (AAAA MM DD)	33. Cód.Título
			2 0 2 2 0 9 0 7	

Valor pago sanción	**34**	0
Valor pago intereses de mora	**35**	0
Valor pago impuesto	**36**	633,000

(415)7707212489984(8020)27366400000890906266610(3900)00000000633000(96)20220907

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
			40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

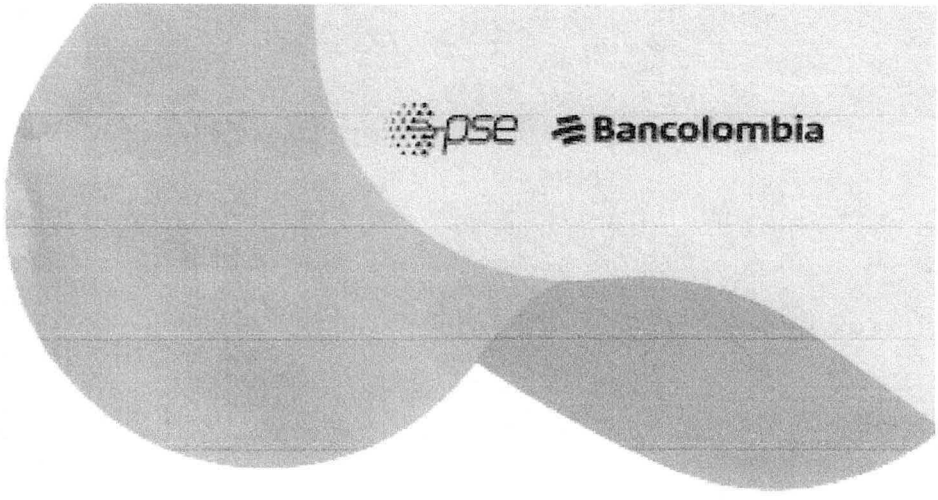
980. Pago total $ 633,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2022277117966 3

Comprobante

de pago en línea



DIAN - PSE

Pago realizado por: GABRIEL HERNAN ECHEVERRI LYONS

Nro. de recibo: 4910599620251

Descripción del pago: AÑO: 2022 PERIODO: 8

Identificación del contribuyente: 06-890906266

Concepto: Retencion a Titulo de Renta

Fecha de vencimiento: 2022/09/07

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 7 de Septiembre de 2022 10:22:42 PM

Nro. de comprobante: 0000042905

Valor pagado: $ 633,000.00

Cuenta: *******7688

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0800 - Medellín 310 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

PLANILLA DE ASISTENCIA
Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

INDEPORTES ANTIOQUIA	PLANILLA DE ENTREGA DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN	F-AT-55
		Versión: 01

Evento: Campeonato Nacional Sub 20 CHEQUEO SELECTIVO. Fecha del Evento: 10-14 Agosto

Nombre del Proveedor: Confecciones Cossio Teléfono Proveedor: 422 4675

Liga: Pesas Fechas del Servicio: 10 Agosto.

N°	PARTICIPANTES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Dep.	Ent.	Del.	Otro	N° de Prendas	FIRMA
	NOMBRES	APELLIDOS							
1	Antonia	Hoyo	1079 290093	X				3	Antonia Hoyo.
2	Anily	Chavera	1.152225952	X				3	Anily C.
3	Hector Andres	Viveros	100638727	X				3	Hector Viveros
4	Yeison	Lopez Coello	100103-1396	X				3	Yeison Lopez.
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									

Responsable Gestor: Roger Berrio N omento de Identidad : 71.215.512

PLANILLA DE ASISTENCIA
Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

INDEPORTES ANTIOQUIA	PLANILLA DE ENTREGA DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN	F-AT-55
		Versión: 01

Evento: Campeonato Nacional Sub 20 CHEQUEO SELECTIVO — Fecha del Evento: 10-14 Agosto

Nombre del Proveedor: Confecciones Cossio — Teléfono Proveedor: 4224675

Liga: Pesas — Fechas del Servicio: 10 Agosto.

N°	PARTICIPANTES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Dep.	Ent.	Del.	Otro	N° de Prendas	FIRMA
	NOMBRES	APELLIDOS							
1	DANIEL ALEJANDRO	ARRIETA QUEJADA	1001152962	X				3	Daniel Arrieta
2	Jhoisi Johana	Mosquera Ibargüen	1027455036	X				3	Jhoisi Mosquera.
3	Yara luz	coneo sanchez	1046528276	X				3	Yara coneo.
4	Luis Alfonso	Blandon Peña	1027948308	X				3	Luis Peña
5	Yaira Silgado	Vanessa Pinto	1035154206	X				3	Yaira Silgado
6	Jhon Carlos	Martinez Palma	1046526260	X				3	
7	James	Hamburger Gallego	1001015752	X				3	
8	Angel Daniel	Cuesta Lozano	1027946487	X				3	Angel
9	Jokser Albornoz	Manuel Quinto	1027941898	X				3	Jokser
10	Maria fernanda	Mena Mosquera	1027952406	X				3	fernanda
11	MARIA ELIZABETH	LEMUS MENA	1027949294	X				3	MARIA LEMUS
12	Maritza Andrea	Osorio Orozco	1041440149	X				3	~~Maritza~~
13	Sergio Rios	Muñoz	1032176186	X				3	Sergio Rios
14	Jhon mario	Martinez Robledo	1027947439	X				3	Jhon M.
15	Jhon Taylor	Serna Cano Tilo	1032172516	X				3	Jhon
16	Yairan Sofia	Tysforod rivas	1046529532	X				3	Yairan
17	ROGER YOHANY	BERRIO BUILES	71.215.512	X		X		3	ROGER BERRIO
18	Jairo Bedoya	Cossio Celeste	71716048		X			3	
19	Luis Carlos Murcia	Santamaria G	8.163.337		X			3	
20	Estefania	Oidobro A	1037631494				X	3	

Responsable Gestor: ROGER BERRIO

° Domento de Identidad : 71.215.512

PLANILLA DE ASISTENCIA
Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

INDEPORTES ANTIOQUIA	PLANILLA DE ENTREGA DE UNIFORMES DE COMPETENCIA	F-AT-52
		Versión: 01

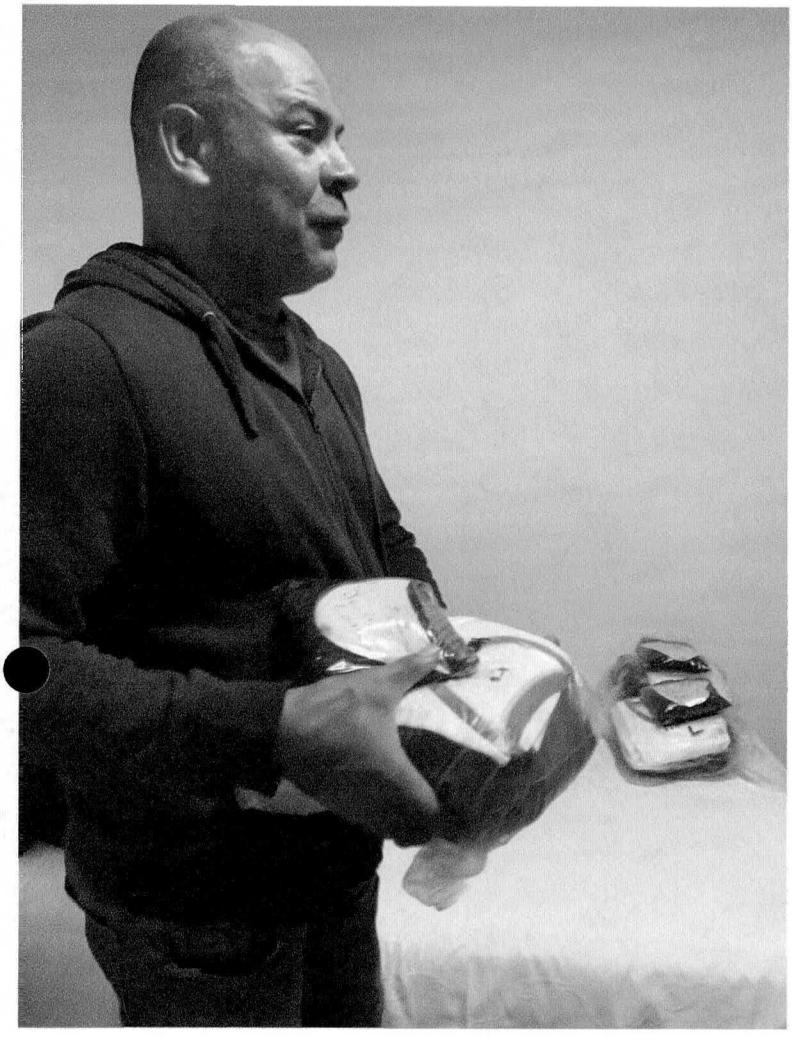
Evento: CAMPEONATO NACIONAL SUB-20 Chequeo SELECTIVO — Fecha del Evento: 10-14 AGOSTO

Nombre del Proveedor: CONFECCIONES COSSIO — Teléfono Proveedor: 422 46 75

Liga: PEAS — Fechas del Servicio: 10 AGOSTO

N°	PARTICIPANTES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Dep.	Ent.	Del.	Otro	N° de Prendas	FIRMA
	NOMBRES	APELLIDOS							
1	Jhasi Johana	Viveros Ibargüen	1027455036	X				1	Jhasi V. I.
2	Yara Luz	Coneo Sanchez	1046528276	X				1	Yara Coneo
3	Luis Alfonso	Blandon Peña	1027948308	X				1	Luis Peña
4	Yaira Vanessa	Silgado Pinto	1035154206	X				1	Yaira Silgado
5	Jhan Carlos	Martinez Palma	1046526260	X				1	
6	James	Hamburger Gallego	1001015752	X				1	
7	Angel Daniel	Costa Lozano	1027946487	X				1	Angel
8	Jokser Manuel	Albornóz Quinto	1027941889	X				1	Jokser
9	Maria Fernanda	Mena Mosquera	1027952406	X				1	Fernanda
10	Maria Elizabeth	Lemus Mena	1027949294	X				1	Maria Lemus
11	Maritza Andrea	Osorio Orozco	1041440149	X				1	Maritza
12	Sergio Alexander	Muñoz Rios	1032176166	X				1	Sergio
13	Jhon Mario	Martinez Robledo	1027944439	X				1	Jhon M.
14	Jhon Teylor	Serna Castillo	1032127516	X				1	Jhon
15	Yairan Sofia	Tysford Rivas	1046527532	X				1	Yairan
16	Daniel Alejandro	Arrieta Quejada	1001152962	X				1	Daniel
17	AUTONINA E	MOTA	1099290073	X				1	Antonina Mota.
18	ANITY CHAVERRA	MOSQUERA	1.152.225.952	X				1	Anity C.
19	Hector Andres	VIVEROS S	1006318374	X				1	Hector V.
20	Yelson	Lopez Cuello	1001034376	X				1	Yelson.

Responsable Gestor: ROGER BERRIO — Documento de Identidad: 71.215.512






SUB


alcaldía de
manizales
Grupo·epm
emas
CAMPEONATO
NACIONAL
ELEIKO
ELEIKO